



RIO GALLEGOS, 09 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.444/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 42 de los presentes actuados, obra Nota interpuesta por la Sra. María Florencia NUÑEZ, presentando la renuncia al cargo que mantiene bajo contrato, a partir del 31 de octubre de 2013;

QUE se debe aceptar la renuncia en el cargo que mantiene bajo contrato de locación de servicios para desempeñarse como auxiliar de docente en el Jardín Maternal con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, autorizada mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 055/13;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto está facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente y administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

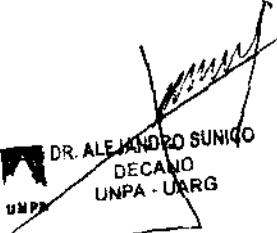
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 055/13 con la Sra. María Florencia NUÑEZ (C.U.I.T. N° 27-33911498-1) para desempeñarse como auxiliar de docente en el Jardín Maternal con una carga de (20) horas semanales, a partir del 31 de octubre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.2. RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNIGO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

590